



Centro de
Investigación del
Deporte
UNIVERSITAS Miguel Hernández



Estimados padres/madres/tutores legales:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle acerca del **proyecto** que **se va a realizar en el centro educativo** donde estudia su hijo/a. Este proyecto, referencia PID2020-118826RA-I00, titulado: ***A-Judo Inclusivo: Programa de intervención en Educación Física para prevenir el bullying hacia el alumnado con discapacidad***, se desarrolla gracias a la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El bullying es un problema social que entraña una disrupción de las relaciones entre el alumnado, provocando en ocasiones consecuencias devastadoras en términos de rendimiento académico y salud. Con el fin de ayudar a los estudiantes a convivir, generando climas de paz, **se desarrollarán 8 sesiones en las clases de Educación Física utilizando el judo como herramienta educativa**. La intervención tendrá un carácter inclusivo, ya que uno de los objetivos prioritarios es velar y respaldar al alumnado con discapacidad, que a menudo son objeto de intimidaciones.

Además, **se administrarán algunos cuestionarios** para analizar el estado sobre factores relacionados con el bullying, tales como moralidad, empatía, respeto, impulsividad o clima escolar, entre otros. Las respuestas serán confidenciales, respetando el anonimato y los datos serán tratados cumpliendo con las garantías que establece la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para el buen desarrollo del proyecto, **un equipo de especialistas de la Universidad Miguel Hernández asistirá al profesorado del centro educativo**. Además, este equipo proveerá de material al centro (trajes de judo y colchonetas) con el fin de que la práctica se desarrolle en las mejores condiciones posibles. Dicho material será cedido durante el tiempo que dure la intervención, **a coste cero**, con el único compromiso de que sea devuelto (en las mismas condiciones en las que se recogió) al finalizar el proyecto. Por ello, **rogamos máxima responsabilidad en el cuidado de los trajes de judo**. En caso de que el material no sea devuelto o las condiciones en que se devuelva no sean aceptables, se solicitará al responsable el pago de la cuantía del material (35€).

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

Firmado: Dr. Carlos Montero Carretero
(Investigador Principal)